

**CONTRATAS MANDOIA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ainhoa Pastor Gutiérrez, contra la empresa Contratas Mandoia, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Contratas Mandoia, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.983,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, María José Marijuan Gallo.—51.304.

**CORPORACIÓN INMOBILIARIA  
DOÑA JULIA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad cedente)****GRUPO INVERSOR JÚCAR, S. L.****Unipersonal****(Sociedad cesionaria)***Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos  
y disolución de sociedad*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la mercantil «Corporación Inmobiliaria Doña Julia, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó, en fecha 13 de octubre de 2005, la disolución sin liquidación de la Sociedad, mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a «Grupo Inversor Júcar, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal».

La cesión global de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de «Grupo Inversor Júcar, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Corporación Inmobiliaria Doña Julia, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Málaga, a 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Corporación Inmobiliaria Doña Julia, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Solidario de «Grupo Inversor Júcar, Sociedad Limitada Unipersonal», don Gonzalo Vergara Utrera.—52.173.

**DECORALTA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la pieza de ejecución número 183/05 seguida por David M. Cano, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (795/04) para el pago de 5.242 euros de principal, más 284,36 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Decoralta, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse

nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.340.

**DEHESALAR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 28 de septiembre de 2005, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid calle Cuesta del Sagrado Corazón números, 6-8, en primera convocatoria el día 13 de diciembre de 2005, a las 11,30 horas y si procediera, en segunda convocatoria el día 14 de diciembre de 2005 en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—51.269.

**ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE  
ALIMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad cedente)****TELE PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad cesionaria)***Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a favor de socio único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 27 de septiembre de 2005, el socio único de Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, provista de número de identificación fiscal B-78105061, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su socio único, Tele Pizza, Sociedad Anónima, provista de número de identificación fiscal A-78849676, y que expresamente acepta la cesión acordada. Las operaciones de la sociedad cedente se considerarán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la cesionaria desde el 1 de enero de 2005.

La operación de cesión global de Activo y Pasivo, se acoje al Régimen Especial Tributario, establecido en el capítulo VIII (artículos 83 a 96) del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en dichos artículos, se informa a los acreedores de Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de Tele Pizza, Sociedad Anónima (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y de Pasivo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de

conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 11 de octubre de 2005.—El Administrador Único (Telepizza, S.A., representada por José Carlos Olcese Santonja).—52.299.

**ESTRUCTURAS ALGECIRAS 2003,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1470/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Miguel Serrano Combarros, contra la empresa Estructuras Algeciras 2003, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Estructuras Algeciras 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.268,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—51.332.

**ESTRUCTURAS Y CIMENTACIÓN  
EURO, S. L.***Declaración insolvencia*

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución 50/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de José Martínez Martínez contra Estructuras y Cimentación Euro, S. L. sobre cantidad, se ha dictado el 26.9.2005 auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada Estructuras y Cimentación Euro, S. L., en situación de insolvencia total, en el sentido legal con carácter provisional por el importe de 518,40 euros.»

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—51.296.

**ESTUDIO LARREA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución N.º 112/05 seguida por Susana Rodríguez, sobre despido, se ha dictado auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (168/05) para el pago de 16.535,47 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Estudio Larrea, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.341.